

Cómo contactarnos...

Oficina de Libertad Condicional de Menores (JPO)

Si tiene preguntas sobre las entrevistas iniciales, las audiencias, la supervisión o si necesita hablar con un Oficial de Libertad Condicional, use los números de la Oficina de Libertad Condicional de Menores indicados a continuación:

OFICINA PRINCIPAL
30 East Court Street
Doylestown, PA 18901

TEL: 215-348-6514
FAX: 267-885-1339

Oficina de Finanzas de JPO

Si tiene preguntas sobre manutención o seguro médico, llame a la Oficina de Finanzas durante el horario comercial en 215-348-6514 o email jpofiscal@buckscounty.org.

**Tribunal de Primera
Instancia**

DIVISIÓN DEL TRIBUNAL DE MENORES

Bucks County, PA



Hon. Jeffrey L. Finley
Juez Administrativo del Tribunal de Menores

Ted J. Rice
Director de Libertad Condicional de Menores

GENERALIDADES

Los tribunales de menores han existido en este país durante más de 100 años. Se establecieron para facilitar un tribunal separado para delincuentes menores de edad, para ofrecerles tratamiento, rehabilitación y privacidad como alternativa al sistema penal para adultos.

Con el paso de los años, el mandato filosófico del Tribunal de Menores ha cambiado. En 1996, Pensilvania enmendó considerablemente su Ley de Menores, cambiando de un enfoque principal de meramente dar tratamiento a los delincuentes jóvenes a un **enfoque equilibrado** en el cual se incluye a la víctima y a la comunidad como participantes equitativos.

Si bien el tratamiento y la rehabilitación del delincuente juvenil es importante para el **desarrollo de aptitudes**, se le da la misma importancia a la **protección de la comunidad** y a la **aceptación de la responsabilidad** de las pérdidas de la víctima.

Su hijo o hija fue remitido(a) al Tribunal de Menores del Condado de Bucks por supuestos actos de conducta delictiva, que en el sistema de adultos se considerarían delitos. Las garantías procesales que se les otorgan a los delincuentes menores permiten que el menor tenga representación legal en todos los procedimientos. Después de la evaluación inicial, el Tribunal de Menores determinará las medidas que mejor satisfagan los objetivos de una "Justicia Equilibrada y Restauradora".

LIBERTAD CONDICIONAL DE MENORES

Los Oficiales de Libertad Condicional se encargan de las operaciones cotidianas del Tribunal de Menores y llevan a cabo varias funciones. Inicialmente se reunirá con un Oficial Evaluador que llevará a cabo la evaluación inicial para determinar las siguientes medidas por tomar: desviación del tribunal o tribunal. El Oficial Evaluador mane-

jará el contrato de desviación o el proceso en el tribunal antes de entregarle el caso a un oficial de libertad condicional de supervisión en la comunidad. Los oficiales de libertad condicional institucionales manejan los casos de jóvenes consignados a colocación residencial o fuera del hogar. Una vez concluido el programa residencial, el oficial de libertad condicional de supervisión en la comunidad reanudará la reintegración del menor en la comunidad.

A todos los jóvenes que viven en el condado se les hace una evaluación de nivel de servicio del menor (YLS es la sigla en inglés) para identificar áreas de riesgo que se necesitan abordar. Cuando el caso del menor se envía al tribunal, se abordan en el plan del caso del menor las áreas de riesgo identificadas. El objetivo del plan del caso es identificar y establecer prioridades en cuanto a las áreas de riesgo de la YLS que tendrán el mayor impacto en la conducta delictiva futura al igual que conectarlo con los servicios apropiados según esas áreas de riesgo y asegurar la dosis e intensidad apropiadas.

En todo este proceso, el menor tendrá que seguir las reglas de supervisión que llevarán a la práctica los objetivos del Enfoque Equilibrado de *desarrollo de habilidades, protección de la comunidad y aceptación de la responsabilidad*. Algunos de los ejemplos de esas reglas son: no ser arrestado otra vez, cumplir con la hora de llegar a casa, pago de indemnización, servicio a la comunidad y participación en servicios rehabilitadores basados en la residencia o en la comunidad. El plan del caso también ayuda al menor y a su familia con la vigilancia de los términos y las condiciones de supervisión y los avances hacia el logro de sus metas.

OFICINA DE FINANZAS

Con el fin de tratar de que los delincuentes menores desarrollen habilidades, el tribunal podría ordenar la participación en una variedad de servicios rehabilitadores. Dichos servicios se pagan con fondos federales, estatales y locales. Durante el proceso de evaluación inicial, el joven se reunirá con un miembro de la Oficina de Finanzas para obtener la información requerida para que el Condado de Bucks pueda conseguir los fondos estatales y federales para el pago de dichos servicios. Periódicamente durante el plazo de supervisión se pondrá en contacto con usted alguien de la Oficina de Finanzas para actualizar la información.

Las preguntas sobre cualquiera de estos servicios deberán ser dirigidas a la Oficina de Finanzas y no al Oficial de Libertad Condicional.